

	<p align="center">JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).</p>
<p>PROCESO:</p>	<p align="center">EJECUTIVO</p>
<p>DEMANDANTE:</p>	<p align="center">COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. hoy SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>DEMANDADO:</p>	<p align="center">ANDRÉS RODRIGUEZ HERNÁNDEZ</p>
<p>RADICACIÓN:</p>	<p align="center">05 001 31-03-001-2020-00225-00</p>
<p>ASUNTO:</p>	<p align="center">Auto acepta cesión del crédito</p>

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1.959 del Código Civil, SE ACEPTA la CESION que el ejecutante COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. hoy SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ha hecho a favor de SYSTEMGROUP S.A.S. en relación con el crédito definido en este proceso en su favor y a cargo del señor ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, cesión que consta en la documentación obrante en el expediente digital 08MemorialCesionCredito.pdf.

Tal cesión producirá efectos contra el deudor, conforme a lo previsto en el artículo 1.960 ibidem, a partir de la notificación de este auto que se hará por inserción en estados, habida cuenta de que el señor ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ se encuentra vinculado al proceso, pues se surtió conforme con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020, hoy artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Ejecutoriado este auto se proveerá en torno al auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

<p align="center">JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105).</p> <p align="center"><u>David A. Cardona F.</u> Secretario</p>
--